



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Acuerdo de Concejo

N° 029 - 2018 - CM/MPY

Yunguyo, 20 de abril de 2018.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, sobre el Informe N° 108-2018-SGRRHH/MPY, remitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad, sobre la aprobación de Plan de Trabajo por el día del Trabajador 2018. Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Acuerdo de Concejo, son las decisiones que toma el Concejo Municipal, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional como se establece en el Artículo N° 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, cada Primero de mayo se celebra el Día del Trabajador en honor a todos los hombres y mujeres que con su labor diaria buscan un mejor futuro y hacer crecer a la Sociedad. La celebración del 1 de mayo, se celebra en homenaje a los Mártires de Chicago, se estableció en 1889 en un encuentro del Congreso Obrero Socialista de París. Con el tiempo, varios países se sumaron a la fecha y hoy se celebra en casi todo el mundo.

Que, mediante el Informe N° 108-2018-SGRRHH/MPY, de fecha 09 de abril de 2018, el Sub Gerente de Recursos Humanos, Abg. Artemio Sancho Gil, solicita la aprobación de Plan de Trabajo por el día del Trabajador y asignación de presupuesto, formulado con un presupuesto de S/. 5,140.00 (Cinco Mil Ciento Cuarenta con 00/100 Soles); asimismo se cuenta con disponibilidad presupuestal, por parte de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, por un monto de S/. 4,000.00. (Cuatro Mil con 00/100 Soles), afectando presupuestalmente a la Meta: 0028 Monitorear y Evaluar el Cumplimiento de los Planes de Desarrollo Local; Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados; Rubro 07-09 FONCOMUN, Recursos Directamente Recaudado.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de Yunguyo, por MAYORIA ha tomado el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo por el día del Trabajador, con un presupuesto de S/. 4,000.00. (Cuatro Mil con 00/100 Soles), afectando presupuestalmente a la Meta: 0028 Monitorear y Evaluar el Cumplimiento de los Planes de Desarrollo Local; Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados; Rubro 07-09 FONCOMUN, Recursos Directamente Recaudado.

Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Abastecimientos y demás instancias el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

St/ Leoncio Delgado Centeno
ALCALDE (e)

C.c. Arch.